Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0587-2025

SALTA, 29 MAY 2025

Expte. Nº 74/2025-SEU-UNSa

VISTO la propuesta presentada por el Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA para la realización de la Muestra Anual de la Pinacoteca de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha Muestra es una selección de la colección de obras de arte pertenecientes a esta Universidad, cuyas autorías corresponden a artistas de destacada trayectoria en el ámbito nacional.

QUE además, tiene por objetivo difundir la cultura a través de diferentes actividades generadas en esta Universidad desde sus inicios y que hoy forman parte del patrimonio cultural de la misma, como así también, exponer y poner a consideración de la comunidad universitaria y público en general la misma.

QUE la Muestra de la Colección Universitaria se realiza en el marco de las actividades programadas por el 53º Aniversario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, organizada por el mencionado CENTRO CULTURAL y el MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR".

QUE se llevará a cabo en las Salas MANUEL J. CASTILLA y OSVALDO JUANE del PALACIO ZORRILLA, Buenos Aires 177, con inauguración el 16 de Mayo de 2025 a las 19:00 hs., permaneciendo habilitada al público hasta el 30 de Mayo de 2025.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y lo establecido en la Resolución R-Nº 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario la realización de la MUESTRA ANUAL DE LA PINACOTECA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a realizarse en las Salas MANUEL J. CASTILLA y OSVALDO JUANE del PALACIO ZORRILLA, Buenos Aires 177, organizada por el Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y el MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR", en el marco de las actividades programadas por el 53º Aniversario de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA